Notas a los Estados Financieros

NIIF/IFRS para la Compañía:

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda.

Razón Social: MEGAVENTURA TOUR OPERATOR CIA. LTDA.

Expediente: 96959

Representante Legal: Marco Augusto Villafuerte Bonilla

Cargo que desempeña: Gerente General

Domicilio Legal: Cantón Baños de Agua Santa

Dirección: Rocafuerte y Madonado

Actividad Principal: Agencia de Viajes Operadora de Turismo

Correo Electrónico: deporturis@hotmail.com

Teléfono-Fax: 593 3742 825

1.- ANTECEDENTES

1.1. MEGAVENTURA TOUR OPERATOR CIA. LTDA.

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., es una compañía de carácter comercial, súper vigilada por la Superintendencia de Compañías, con Registro en el Ministerio de Turismo como Agencia de Viajes Operadora de Turismo, fue constituida legalmente según Escritura de Constitución ante el Notario del cantón Baños de Agua Santa, Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, el 7 de Julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa bajo el número 37 el 29 de Julio del 2009, que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 09.A.DIC000177 del 15 de Julio del 2009, su capital social está dividido en 400 participaciones de un dólar cada una; su domicilio está en el Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua; en su Objeto Social es: Realización de las actividades turísticas de una operadora y agencia de servicios turísticos; la Administración de la compañía está a cargo del Presidente y Gerente. La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

1.2. SERVICIOS OFERTADOS

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., nuestros paquetes turísticos serán entre otros programas de aventura y deportes extremos entre los cuales anotamos los siguientes: Bridge Jumping (Salto del Puente), Canyoning (Rapel en Cascadas), entre otros que la compañía podrá incrementar en el futuro.- También brindará otros servicios complementarios como la renta de bicicletas, cuadrones, caballos y para lo cual hará convenios estratégicos con otras oficinas de turismo de la localidad.

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., para los tours que realice directamente utilizará guías profesionales legalmente acreditados por los ministerios de Turismo y Ambiente, lo cual garantizará un servicio óptimo y de calidad a nuestros visitantes, la compañía podrá contratar transporte turístico propio o de terceros autorizados legalmente, a personas nacionales o extranjeras.

El trabajo realizado por MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., esta dividido en dos temporadas altas, una alrededor del mes de Julio-Septiembre, y la otra al rededor del mes de Diciembre-Febrero; los otros meses son de subsistencia. Dado que como principalmente se trabaja con extranjeros, tenemos la necesidad de esperar que estos tengan sus períodos de vacaciones siendo alrededor del mes de Julio-Agosto en Europa y al rededor del mes de Diciembre en Norte América.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., está presidido por el Presidente y Gerente General, en los aspectos contables cuenta con una Contadora; Para el servicio de los tours que realice directamente utiliza guías profesionales legalmente acreditados por los ministerios de Turismo y Ambiente, lo cual garantiza un servicio óptimo y de calidad a nuestros visitantes, de las actividades operativas en la que están incluidos los servicios de transporte, alojamiento como manutención de los turistas, contamos con personal calificado quienes están en contacto con los turistas para su mejor estadía.

1.4. POLÍTICAS CONTABLES

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., tiene una muy buena cadena de administración de todos los registros contables, es así que se mantiene un Inventario de Equipos, Muebles y Enceres, que dan una muy buena idea de la condición en la que está la compañía. En el Plan de Cuentas se utiliza las Cuentas estipuladas en la Sección 2 de la NIIF para PyMEs:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. INGRESOS
5. GASTOS

2. NORMATIVA PARA IMPLEMENTAR:

1. Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de Septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de Enero del 2009.
2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de Julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de Julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento del la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de Agosto del 2006.
3. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información

Financiera "NIIF" por parte de las compañías y antes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

4. Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, firmada el 12 de Enero del 2011 se Resuelve calificar como PyMEs a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:
    a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
    b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
    c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.
5. Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, que Resuelve expedir el Reglamento para la Aplicación de las NIIF a las PyMEs, dada y firmada en Guayaquil, el 11 de Octubre del 2011.

MEGAVENTURA TOUR OPERATOR CIA. LTDA. ENTRA DIRECTAMENTE EN NIIF para PyMEs:

De un somero análisis nos damos cuenta que la compañía MEGAVENTURA TOUR OPERATOR CIA. LTDA., se encuentra en el TERCER GRUPO, esto es tiene la obligación de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera desde el 2011, esta compañía tiene que presentar directamente los estados financieros bajo NIIF. Según la Sección 1, son pequeñas y medianas entidades las que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos y no tiene negocios en el mercado de valores, ni actividades en calidad de fiduciaria.

El objetivo y propósito principal de las NIIF para PyMEs es proporcionar a los usuarios de la entidad, información sobre la situación financiera, información que debe ser confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones económicas según la Sección 3. Si los únicos cambios en el Patrimonio durante los períodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o péridas, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios en políticas contables, se puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en único estado de resultado integral y de cambios en el patrimonio:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados Integral;
- Estado de Cambios en el Patrimonio;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas explicativas.

3.- NOTAS EXPLICATIVAS

Con finalidad de que el Tercer Grupo de compañías que aplicarán las NIIF para PyMEs a partir del ejercicio económico 2012, den cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, y en especial la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, se ha procedido a:

1. La persona encargada y responsable que liderará este proyecto, es el Gerente de MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda.
2. La Contadora Profesional Sra. Anita del Rocío Villarreal Reyes quien elaboró los Estados Financieros de las NIIF para PyMEs en la empresa.
3. MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., es una compañía que realiza actividades propias de las Agencias de Viajes, calificada como Operadora de Turismo, código de actividad CIIU es N7912.00: ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS, que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.-

El Art. 294 de la Ley de Compañías faculta a la Superintendencia de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente. Que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en Julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PyMEs). Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PyMEs), alas personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Las empresas perderán las facultades de aplicar el Plan General de Contabilidad de PyMEs si dejan durante dos o más ejercicios consecutivos de reunir las circunstancias expresadas anteriormente, y deberán acompañar las respectivas conciliaciones, salvo que se constituya con posterioridad del año 2011.

Aquellas compañías que cumplan con estos requerimientos deberán remitir a la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de Octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la Junta General de Socios o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos. Y hasta el 30 de Noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición aprobado por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

CONCLUSIONES:

1. Del estudio preliminar de las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía NIIF para PyMEs se puede ver que son casi nulas, esto quiere decir que MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., está aplicando las normas internacionales NIC , NIIF 1 y las NIIF para PyMEs.

2. De la identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio, se ha visto que igualmente son casi nulos porque estamos dentro de las normas.
3. MEGAVENTURA TOUR OPERATOR Cía. Ltda., utiliza el programa contable TMAX, que es muy versátil, el plan de cuantas utilizado es concordante con los códigos utilizados en los Formularios de Información Financiera, como también se utiliza como auxiliar archivos en Excel, con la peculiaridad que se tiene parámetros para medir los diferentes cuestiones involucradas en la gestión de los datos.

ANALISIS POR NORMA

Sección 3 de la NIIF para PyMEs: Presentación de Estados Financieros.

En esta norma hemos tenido un poco de dificultades dado que son nuevas, por lo tanto hemos tenido que investigar para dar con la forma de emitir los Estados Financieros bajo NIIF.

Sección 6 de la NIIF para PyMEs: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

Esta norma se aplicará en la sección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de períodos anteriores. El impacto en la norma Sección 6: "Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas" fue "Nulo" en una escala de 1 a 6.

Sección 7 de la NIIF para PyMEs: Estado de Flujos de Efectivo.

Es en la norma que más dificultades hemos tenido, dado que es la primera vez que la usamos, con todo leyendo las Normas NIIF para las PyMEs IFRS, publicadas en el año 2009, ha sido posible el llenado de este Estado de Flujo de Efectivo.

Sección 17 de la NIIF para PyMEs: Propiedades, Planta y Equipo.

El objetivo de esta Sección 17 es establecer o señalar el tratamiento contable de las partidas reconocidas como Propiedades, Planta y Equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión dados por la depreciación y deterioro o baja, el impacto de la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" fue nulo en los Estados Financieros es decir una repercusión de "Nulo" en una escala de 1 a 6. Para llegar a esta valoración hemos hecho un análisis de los inventarios de los cuales hemos calculado la depreciación lineal. En esta Sección es donde hicimos los únicos Ajustes que son por Depreciación de los Activos Fijos, que hemos optado por una depreciación lineal, a cinco años, lo cual da un 20% de depreciación anual, conforme a las leyes ecuatorianas.

En cuanto al resto de Secciones de las NIIF para PyMEs, que no mantiene Activos Fijos significativos, no ha sido necesario el contratar personal calificado para hacer las correspondientes evaluaciones,

como tampoco ha sido necesario usar las demás normas, dado que como iniciamos con las NIIF para PyMEs, se ha allanado el camino para la presentación de los Estados Financieros.

ANÁLISIS DE LOS AJUSTES:

1.- En el asiento contable número 314 encontramos el ajuste correspondiente a la DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENCERES, acreditándose en un valor de 84.20 dólares.

2.- En el asiento contable número 315 encontramos el ajuste correspondiente a AMORTIZACIÓN DEL IVA QUE SE CARGA AL GASTO, acreditándose en un valor de 140.00 dólares.

3.- En el asiento contable número 316 encontramos el ajuste correspondiente a AMORTIZACIÓN GANANCIAS ACUMULADAS, acreditándose en un valor de 11.84 dólares.

4.- En el asiento contable número 317 encontramos el ajuste correspondiente a AMORTIZACIÓN RESERVA LEGAL, acreditándose en un valor de 1.59.

Sr. Marco V. Villafuerte B.
GERENTE GENERAL
C.I. 18-0233046-2

Sra. María Inés Bonilla P.
C.I. 18-0030543-3